RESOLUCIÓN N°4271/2.024.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 12/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO – 2DA ETAPA – PLURIANUAL 2023-2024" ID 435.586".-

Bella Vista,04 de Abril de 2024.-

VISTO:

a) El Contrato Nº 12/2023, celebrado entre la Municipalidad de Bella Vista – Itapúa y el Señor Jorge Omar García Rolín - "**METALÚRGICA PIRAPÓ"** en base al Llamado individualizado como **L.C.O. Nº 03/2023** con ID Nº **435.586**.-

b) El informe técnico, presentado por Dirección de Obras y Servicios a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por la cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de la obra para garantizar la calidad final de la obra. -

CONSIDERANDO: Que, a fin de que la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO – 2DA ETAPA – PLURIANUAL 2023-2024" ID 435.586",** pueda recepcionarse conforme a lo dispuesto en el contrato, y teniendo en cuenta, que el contratista ha presentado una nota de solicitud de prórroga de la ejecución contractual, en virtud de las **"Aspectos Generales para la Contratación de obras- Sección Plazos, Numeral 2 y 4"**. Por ende, se resuelve ajustar la necesidad al Art. 84 y 85 del Decreto N°9823/2023 en concordancia con los art. 69, 70, 71, 72, 73, 176,177 y 178 de la Resolución DNCP Nº 4401/2023.-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) AMPLIAR el plazo contractual referente al Contrato Nº 12/2023 realizado en base al llamado individualizado como **L.C.O. Nº 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA SOBRE AVENIDA GENERAL MARCIAL SAMANIEGO – 2DA ETAPA – PLURIANUAL 2023-2024" ID 435.586",** modificando al efecto el plazo de ejecución de la obra inicialmente pactada entre las partes. Todo conforme al dictamen técnico y legal elaborado por el administrador de contrato.

ART. 2º) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Don Euclides de Godois
Intendente Municipal